

Noticias del Seguro Agrario



Nº49-Julio/Agosto 2006

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax: 91 308 54 46 / www.mapa.es e-mail: seguro.agrario@mapa.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-11442-2006 N.I.P.O.: 251-06-012-6
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Acuerdo de Bases para la elaboración de los planes de Seguros Agrarios Combinados para el trienio 2007-2009.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó en su reunión del pasado 26 de julio el "Acuerdo de Bases para la elaboración de los planes de Seguros Agrarios Combinados para el trienio 2007-2009"



Dada la importancia del Acuerdo se reproduce a continuación el texto íntegro del mismo.

Los Planes de Seguros Agrarios Combinados correspondientes al trienio 2007-2009 se elaborarán de acuerdo a las siguientes bases:

Exposición

El vigente marco legal en el que se desarrolla el sistema de seguros agrarios (Ley 87/1978), establece que su implantación se realizará de

forma progresiva, en cuanto a producciones, zonas y riesgos, mediante los Planes Anuales que aprueba el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dicha norma determina que todos los riesgos derivados de variaciones anormales de los agentes naturales, climáticos y otros, son potencialmente asegurables. Quedando, en todo caso, salvaguardada la estabilidad del sistema al quedar garantizado que la incorporación al mismo de nuevos riesgos

y producciones ha de venir precedida de la elaboración de los correspondientes estudios de viabilidad técnica y actuarial.

Para potenciar la función de los Planes Anuales y dotar al sistema de una mayor estabilidad, que favoreciese el desarrollo de las funciones específicas de las diferentes instituciones que participan en la aplicación de los seguros agrarios en nuestro país, desde el año 1988 se vienen elaborando los "Planes Trienales de Seguros Agrarios" a través de los cuales se pla-

En este número:

- 1-3 **Acuerdo de Bases para la elaboración de los planes de Seguros Agrarios Combinados para el trienio 2007-2009**
- 4-10 **Análisis de los seguros del sector de los cultivos leñosos Servicios Técnicos ENESA**
- 11 **Agenda de Seguros**
- 12 **Revista de prensa**

nifican las actividades a desarrollar en materia de seguros agrarios a un horizonte de tres años.

Estos Planes Trienales, son establecidos mediante los "Acuerdos de Bases para la elaboración de los Planes Anuales" que, cada tres años, son sometidos a la aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El proceso de elaboración del presente documento ha venido precedido de un análisis detallado de los resultados alcanzados en la aplicación y desarrollo de los seguros agrarios, en los principales sectores productivos, a lo largo de los años 1992 a 2005. Como resultado de este análisis se han establecido diferentes propuestas concretas, orientadas a la mejora de la eficacia del seguro agrario en cada uno de los sectores analizados.

Mediante este "Acuerdo de Bases" se establecen las líneas directrices de la política de seguros agrarios, para los próximos tres años.

Los principales objetivos que se definen para dichos años, son los siguientes:

- Generalizar, entre las producciones asegurables, la cobertura de los riesgos de la naturaleza, potenciándose, para ello, el desarrollo técnico del sistema de seguros.
- Universalizar la protección del sistema a los diferentes sectores productivos, mediante la incorporación al sistema de aquellas producciones no contempladas actualmente.
- Desarrollar modalidades de contratación que faciliten el acceso y la permanencia de los agricultores a la contratación del seguro.
- Actuar sobre la mejora de la calidad de los servicios que recibe el asegurado.
- Perfeccionar los criterios de asignación de las subvenciones al coste del seguro, incidiendo especialmente en

la modulación de estas ayudas.

- Intensificar la cooperación con las Comunidades Autónomas.

Para el logro de los anteriores objetivos está previsto desarrollar un conjunto de diversas actuaciones que contribuirán a la consolidación y perfeccionamiento del sistema de seguros agrarios.

Primera.

Se desarrollarán los trabajos técnicos precisos para generalizar, entre las producciones asegurables, la cobertura de los riesgos de la naturaleza. En este sentido, se potenciará el desarrollo técnico del sistema de seguros orientado a completar la relación de riesgos asegurables, a la redefinición de las modalidades de aseguramiento, al perfeccionamiento de los condicionados de los contratos de aseguramiento y al desarrollo de las normas de peritación. Las actuaciones que se lleven a cabo en estos años estarán orientadas al logro de los siguientes objetivos:

- En las producciones agrícolas se completará la garantía ofrecida por el sistema de seguros ante los daños ocasionados por los riesgos de la naturaleza, no controlables.
- Entre las producciones pecuarias se continuarán los trabajos para extender la protección del sistema a las pérdidas registradas en las explotaciones como consecuencia de la aparición de riesgos de carácter epizootico.
- Se intensificará el proceso de adaptación de los seguros a los requerimientos de las producciones ecológicas.
- Se continuarán los trabajos en desarrollo para completar la redefinición de las modalidades de aseguramiento de aplicación a las diferentes lí-

neas de seguro que componen el Plan Anual.

- Se trabajará en la revisión de las condiciones de aseguramiento para conseguir una mayor adaptación de las mismas a las condiciones productivas existentes en las diferentes zonas cultivo.

- Se llevarán a cabo los estudios técnicos precisos para completar, durante este período, la elaboración de las normas de peritación de aplicación a las diferentes líneas de aseguramiento.

Segunda.

El desarrollo técnico señalado se orientará, igualmente, a la universalización de la protección del sistema a los diferentes sectores productivos actualmente no amparados. Se actuará, de manera especial, en:

- El estudio de la viabilidad para establecer, en la medida en que resulte posible, la implantación del seguro en sectores ganaderos como el porcino o el cunícola.
- En el ámbito de la acuicultura, se continuarán, en la medida en que resulte preciso, los estudios para incorporar al sistema nuevas especies.
- Completar el desarrollo del sistema de aseguramiento en el ámbito del sector forestal, extendiéndose la cobertura contra el riesgo de incendio a los terrenos forestales.

Tercera.

Se perfeccionará el diseño y desarrollo de aquellas modalidades de contratación que faciliten el acceso de los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales a la suscripción de las pólizas, que posibiliten su permanencia en el seguro y que resulten más adaptadas a las necesidades y características del asegurado. Se actuará, entre otros aspectos, en las siguientes cuestiones:

- Se trabajará en la extensión y desarrollo del seguro de explotación, destinado a dar protección al conjunto de las producciones que integren la explotación asegurada.

- Para facilitar la permanencia y continuidad de los asegurados en su participación en el sistema de seguros agrarios, se trabajará en la extensión de los seguros renovables y en el mantenimiento de incentivos para la fidelización en la contratación.

Cuarta.

- Se actuará, de manera preferente, en la mejora de la calidad de los servicios que recibe el asegurado del sistema de seguros agrarios. Las medidas a promover se centrarán en los siguientes aspectos:

- Se potenciarán las actividades encomendadas al "Observatorio de la calidad del seguro agrario", que está constituido en ENESA, con objeto de incrementar la calidad del servicio y el grado de satisfacción de los asegurados.
- Se promoverá la elaboración, mediante el acuerdo entre las organizaciones del sector agrario, los aseguradores y las administraciones públicas interesadas, del conjunto de normas de peritación que en la actualidad se encuentran pendientes de desarrollo.

- Se intensificarán las actividades de promoción, información y asesoramiento al sector agrario, con objeto de incrementar el grado de transparencia en la aplicación del sistema. En estas actividades se utilizarán los fondos que provengan de la modulación de subvenciones que, como se señala posteriormente, se implante en la asignación de subvenciones al coste del seguro.

Quinta.

Se promoverán desde ENESA actuaciones de cola-

boración con aquellas instituciones internacionales interesadas en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, que favorezcan, especialmente en países en vías de desarrollo, el diseño e implantación de modelos de aseguramiento que puedan contribuir al desarrollo de la agricultura y a la estabilización de las rentas del sector agrario, tras la ocurrencia de fenómenos naturales no controlables.

Sexta.

Los criterios que se tendrán en cuenta en la asignación de las subvenciones de la Administración General del Estado al coste de la contratación del Seguro, se adaptarán a las siguientes pautas:

- Se mantendrán, en sus principales aspectos, los criterios actualmente utilizados para la asignación de subvenciones a la contratación del seguro.

- En la asignación de subvenciones a la contratación del seguro, se incluirán criterios para la modulación de las ayudas teniendo en cuenta, en la medida en que resulten aplicables, los criterios establecidos en capítulo 2 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.

- Se incorporarán en los planes de seguros nuevas modalidades de subvención a la contratación del seguro, adicionales a las actualmente aplicables, destinadas a incentivar la utilización, por parte de los productores asegurados, de técnicas de producción más eficientes, como la utilización de semillas certificadas, de prácticas respetuosas con el medio ambiente y de prácticas para la reducción del riesgo. La aplicación de esta modalidad de subvenciones se llevará a cabo en la medida en que resulte posible la realización de los correspondientes procesos de control.

- La cuantía de las subvenciones se ajustará en cada Plan Anual a las disponibilidades



presupuestarias, procurándose, en todo caso, el mantenimiento de los porcentajes de las mismas a lo largo del trienio.

Séptima.

Las actuaciones indicadas en las bases anteriores, así como otras que se pudieran desarrollar a lo largo del trienio, se incorporarán progresivamente a los Planes Anuales a medida de que se disponga de los estudios que demuestren la viabilidad técnica y financiera de las coberturas, así como la existencia de la dotación presupuestaria necesaria para atender el coste de las subvenciones previstas.

Octava.

Se intensificará la cooperación y colaboración, en materia de Seguros Agrarios, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

A estos efectos, se potenciará el funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, especial-

mente en lo que hace referencia al seguimiento de la aplicación de los Planes de Seguros Agrarios y a la realización de estudios previos a la presentación de propuestas de inclusión de nuevas líneas de seguros o garantías a los correspondientes Planes de Seguros.

Asimismo, en el seno de la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas se analizarán las dotaciones, los criterios de asignación de subvenciones a los Seguros Agrarios y los procedimientos para el control de las mismas.

Novena.

En los Planes Anuales se mantendrá el compromiso de la Administración General del Estado de no conceder ayudas o beneficios para paliar las consecuencias de los daños causados por riesgos asegurables, sobre producciones incluidas en dichos Planes.

Décima.

Los Planes Anuales de Seguros Agrarios se elaborarán adecuando las necesidades

financieras de los mismos a las dotaciones presupuestarias previstas.

En el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se mantendrá el concepto presupuestario con carácter ampliable que permita hacer frente a los excesos de siniestralidad, como consecuencia de superar las indemnizaciones a las primas de reaseguro recibidas por el Consorcio de Compensación de Seguros en el total de las líneas de Seguros Agrarios.

Undécima.

El Ministerio de Economía y Hacienda establecerá el régimen de reaseguro aplicable a los Planes de Seguros, manteniendo el criterio de compensación de excesos de siniestralidad; es decir, la diferenciación de las líneas de seguros en dos grupos, viables y experimentales, con diferente compensación.

Análisis de los seguros del sector de los cultivos leñosos

Propuestas para el trienio 2007 –2009



Para la realización de la propuesta de ENESA, en relación con el "Acuerdo de Bases para la Elaboración de los Planes de Seguros Agrarios para el trienio 2007/2009" desde los Servicios Técnicos de la Entidad se ha elaborado un análisis sectorial de diversos aspectos relacionados con los seguros agrarios.

En sucesivos números de esta publicación de Noticias del Seguro Agrario, recogeremos la síntesis y conclusiones de los sectores analizados, así como las propuestas de actuación para el trienio 2007/2009. En el presente número se incluye la información correspondiente al Sector de los Cultivos Leñosos.

Frutales de hueso y pepita

Para este sector, que representa el 11 % de la Producción Vegetal Final, se han analizado en detalle 6 especies incluidas en el Grupo de Frutales de hueso y pepita: Albaricoque, Melocotón, Cereza, Ciruela, Manzana y Pera, y en Plátano.

En el ámbito del Sistema de Seguros Agrarios estos cultivos tienen una gran significación. De hecho, el coste del seguro conjunto de los seguros de los mismos suponen más del 30 % del total del conjunto del sector agrícola.

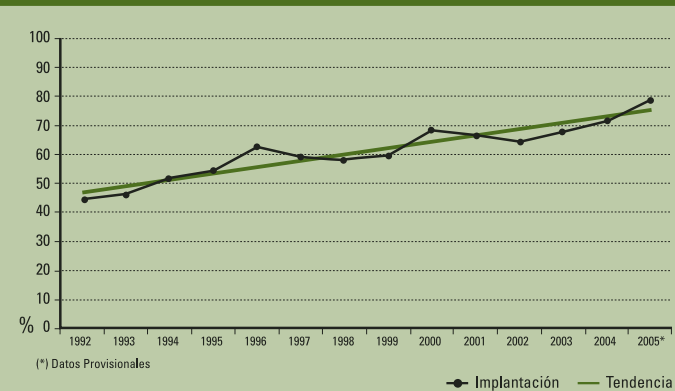
Esta relevancia del sector se justifica por el grado de penetración de los seguros en el mismo con cifras de im-

plantación en el Plan 2005 que se sitúan en casi el 80 por ciento, tras una evolución claramente positiva de la suscripción en el periodo considerado, tal y como se observa en el gráfico nº1.

Sin duda a estos resultados se ha llegado como consecuencia de varias causas, entre las que cabe citar como más importantes las siguientes:

Gráfico nº1

Evolución de la implantación del sector de frutales de hueso y pepita a nivel nacional



El hecho de que las adversidades climáticas, en especial las heladas y el pedrisco, tengan una incidencia muy significativa en estos cultivos.

La tradición de los seguros en el sector. En este sentido conviene recordar que ya en 1980, año en el que se aprueba el primer Plan Anual de Seguros Agrarios, se incluyen en el mismo las primeras especies de frutales.

El perfeccionamiento, que a lo largo de los años de vigencia del sistema, han venido teniendo los seguros de este sector. Esto se ha traducido en una amplia oferta en cuanto a líneas de asegura-

miento (en la actualidad más de 20), garantías y riesgos cubiertos y opciones a suscribir por el agricultor.

En definitiva, la situación de los seguros agrarios en este sector se debe valorar positivamente, pero existen también determinados aspectos negativos.

En este sentido, en primer lugar se debe resaltar la multiplicidad de opciones de aseguramiento, que, en principio es beneficiosa para los asegurados, pero que dificulta la comprensión de las condiciones de los seguros por los agricultores e incluso también dificulta la gestión de los aseguradores y de los

mediadores de los seguros: agentes, tomadores, etc.

Por otra parte, a pesar de la existencia de esta multiplicidad de opciones, en la mayoría de ellos no están cubiertas todas las adversidades climáticas lo que resulta contradictorio en un sector en el que los seguros se encuentran muy desarrollados.

Otro aspecto negativo está relacionado con el coste del seguro al agricultor en el caso de las opciones de aseguramiento que ofrecen mayores garantías. Así, del análisis de los datos que se recogen en el cuadro nº1 se desprende que la incidencia del coste medio del seguro en

las explotaciones llega a ser bastante relevante. Además esta situación se ve agravada en el caso de determinadas especies y zonas.

También debe considerarse como negativo el hecho de que no se suscriban mayoritariamente las opciones que ofrecen mayor protección al agricultor (el seguro de explotación) aun cuando es preciso reconocer que en los últimos años se registra un cambio de tendencia en relación con este hecho, como se puede comprobar en los gráficos nº2 y 3.

Asimismo, es negativo el hecho de que si bien para la mayoría de las especies los niveles de implantación son elevados, en el caso de la cereza dicho nivel no alcance el 30 por ciento. Esta situación resulta más preocupante si se tiene en cuenta que hace 8 años el nivel de implantación se aproximaba al 70 por ciento.

Posiblemente las excesivas coberturas que ofrecen en la actualidad los seguros de esta especie están determinando que estos tengan elevado coste. En concreto, para la Cereza de Cáceres el coste al agricultor se aproxima al 20 por ciento del precio percibido por el agricultor en las opciones de aseguramiento más completas. Sin duda, este hecho constituye una limitación importante por la aceptación del seguro por el agricultor.

Teniendo en cuenta la problemática expuesta y el nivel de desarrollo de los seguros, en el próximo trienio habría que reorientarlos con objeto de conseguir la universalización de la protección del sector.

En este sentido, las líneas prioritarias de actuación serían las siguientes:

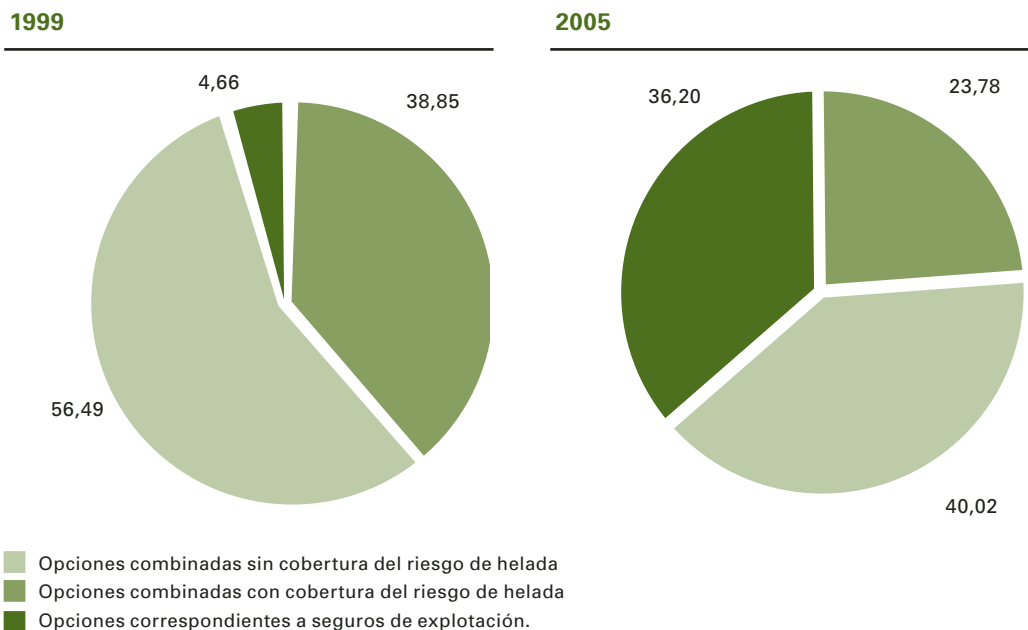
Redefinición de las garantías de acuerdo al modelo que aprobó la Comisión General de ENESA en su reunión del 5 de abril de 2005.

Cuadro nº1

Coste al agricultor en 2005 (€/100 kg)					
	Opciones con helada (€/100 kg) A	Opciones sin helada (€/100 kg) B	Precio percibido (€/100 kg) C	Ratios (%)	
				A / C	B / C
Melocotón	4,21	2,72	46,29	9,1	5,9
Albaricoque	4,43	2,39	56,03	7,9	4,3
Ciruela	3,61	3,01	36,65	9,8	8,2
Cereza	14,92	10,68	174,07	8,6	6,1
Manzana de Mesa	2,51	2,10	25,35	9,9	8,3
Pera	2,84	1,92	39,13	7,3	4,9
Seguro de Explotación	3,22				

Gráfico nº2 y 3

Distribución de la producción asegurada según grado de protección a nivel de sector



- Opciones combinadas sin cobertura del riesgo de helada
- Opciones combinadas con cobertura del riesgo de helada
- Opciones correspondientes a seguros de explotación.



En el marco de la redefinición de garantías los seguros del sector deberían ofrecer unas coberturas básicas frente a cualquier adversidad climática, a lo largo de todo el año y a un coste asequible al agricultor.

A partir de estas garantías básicas habría que desarrollar las denominadas "extensiones de garantías", posiblemente mediante la reducción de franquicias aplicables a los seguros, que permitan ampliar el grado de protección al agricultor para los principales riesgos que afectan a sus producciones.

Deben priorizarse los seguros de explotación sobre los tradicionales combinados.

Para conseguir esta prioridad deberían utilizarse dos instrumentos.

En primer lugar, los seguros de explotación deben mantener el tratamiento preferencial en relación con las subvenciones a los seguros de acuerdo a criterios simila-

res a los aplicados en los últimos años.

Y por otra parte, la redefinición de garantías, a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior, debería realizarse en el ámbito de los seguros de explotación.

En el ámbito de los seguros de explotación, en los casos en los que como consecuencia de no estar limitados los rendimientos máximos asegurables se produjera un incremento de la siniestralidad sería conveniente implantar seguros de rendimientos.

Por último, en el caso de la cereza debe profundizarse en el análisis de las causas del descenso del aseguramiento como trámite previo a la reorientación de los seguros de esta especie. A estos efectos, deberían crearse Grupos de Trabajo específicos al respecto tanto en el ámbito de las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios como en el seno de la propia ENESA.

Plátano

El cultivo del plátano se circunscribe a la Comunidad Canaria llegando a suponer en este ámbito aproximadamente el 30 por ciento de la Producción Vegetal Final de la Comunidad.

Asimismo, desde la perspectiva del seguro agrario su importancia debe juzgarse en

el ámbito de la Comunidad Canaria en la que el coste de los seguros del plátano supone más del 40 por ciento del coste total de los seguros agrícolas.

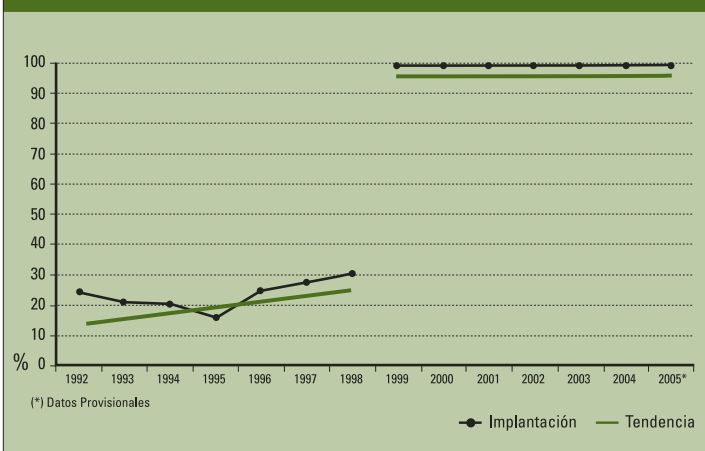
La importancia del seguro en el sector platanero viene determinada por el hecho de que la totalidad de la producción de Canarias está asegurada a través de la Póliza Colectiva de Plátano que vienen contratando las Organizaciones de Productores frente a la práctica totalidad de los riesgos que afectan a esta producción. Además, mediante la denominada Póliza de Extensión de Garantías se pueden mejorar individualmente las coberturas de la póliza colectiva al reducir el siniestro mínimo indemnizable y la franquicia aplicable al riesgo de viento huracanado.

Por otra parte, señalar que el coste del agricultor se mantiene a niveles razonables, al suponer un 1,5 % del precio percibido por los agricultores, lo que refuerza la muy buena situación del seguro en este sector.

Cara al próximo trienio solamente cabe mantener las líneas de trabajo que se han llevado a cabo en los últimos años. Es decir, el perfeccionamiento de las condiciones de aseguramiento y el mantenimiento de la Póliza colectiva en los términos en los que está planteada actualmente.

Gráfico nº4

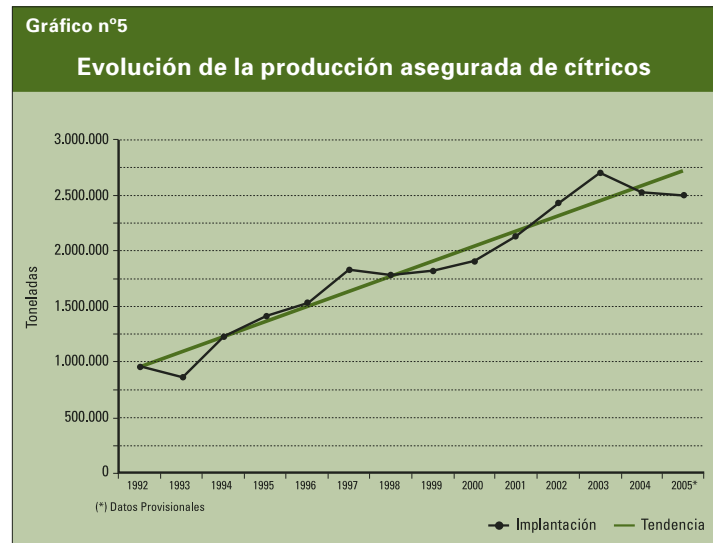
Evolución de la implantación del plátano a nivel nacional



Cítricos

Los Cítricos representan aproximadamente el 10 por ciento de nuestra Producción Vegetal Final, importancia que es significativamente mayor en la Comunidad Autónoma Valenciana dada la concentración del cultivo en la misma.

Los seguros de los Cítricos tienen una gran tradición en el Sistema de Seguros Agrarios habiendo evolucionado muy positivamente la contratación en el periodo considerado. No obstante, las dificultades económicas que viene atravesando el sector, han determinado que en los últimos años (2004 y 2005) se haya registrado un descenso, posiblemente coyuntural, de la contratación, tal y como se observa en el gráfico nº5.



Los seguros básicos del sector son la Póliza Multicultivo, que es el seguro tradicional y el más moderno, el Seguro Multicultivo, denominado a partir del Plan 2006 Seguro de Explotación.

El sector viene asegurando casi exclusivamente el seguro tradicional aun cuando el seguro de Explotación ofrece mayor protección.

Los motivos que podrían justificar este hecho son los siguientes:

En primer lugar, la mayor complejidad del Seguro de Explotación respecto a

la Póliza Multicultivo. Si a esta mayor complejidad se le añade el hecho de que la Póliza tiene una gran tradición en el Sistema de Seguros Agrarios se debe concluir que las dificultades de su introducción son evidentes.

Otra limitación importante del Seguro de Explotación es su mayor coste, que como término medio puede resultar hasta un 40 ó 50 por ciento más caro que el de la Póliza. Esta circunstancia en un momento en el que el sector atraviesa dificultades económicas constituye un hándi-

cap importante en relación con la contratación.

Finalmente, se ha constatado, que el hecho de que el seguro de Explotación se haya incorporado recientemente al Sistema de Seguros Agrarios, hace que en muchos casos no sea bien conocido por los agricultores.

No obstante, el Seguro de Explotación presenta claras ventajas desde la perspectiva de la protección dado que da cobertura, además de a los riesgos contemplados en la Póliza, a la práctica totalidad de las adversidades climáticas desde el cuajado del fruto.

Consecuentemente, cabe concluir que el sector dispone de unas buenas líneas de seguros pero se debe reconocer que determinados aspectos deberían ser mejorados en el futuro.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto las líneas de actuación prioritarias en el próximo trienio deberían ser:

1) Mantener la línea de seguro correspondiente a la Póliza Multicultivo con la es-

tructura de garantías actuales, dado que esa línea tiene una amplia aceptación por el sector.

2) Mejorar el Seguro de Explotación vigente en la actualidad con la adopción de las siguientes medidas:

Incorporar la garantía de riesgos naturales actualmente no cubiertos, como por ejemplo, los daños por heladas en brotes o en madera.

Establecer una opción básica en dicha línea de seguro, en la que inevitablemente habría que instrumentar un sistema de franquicias más elevadas que las vigentes, con un coste significativamente más bajo que el actual (incluso inferior al de la Póliza Multicultivo).

Favorecer la contratación de la línea con un tratamiento preferencial en relación con las subvenciones al coste del seguro.

Realizar campañas específicas de promoción y divulgación del seguro cara a su mejor conocimiento por parte del agricultor.

Olivar

El olivar es uno de los grandes sectores tradicionales de la agricultura española. De hecho, la aportación de este sector a la Producción Vegetal Final de nuestro país se sitúa en el entorno del 10 por ciento y esta aportación en el futuro va a ser significativamente mayor como consecuencia de la fuerte tendencia expansiva de la producción que se ha registrado en los últimos años, tendencia que se va a mantener en los próximos años.

Desde la perspectiva del seguro agrario, aun con el notable incremento de la contratación que se ha producido en el Seguro de Rendimientos del Plan 2005 (cosecha 2006) es de los grandes sectores de nuestra agricultura con menores niveles de contratación. Este hecho se puede constatar comparando la previsible implantación en el sector olivar en el año 2006 con los niveles de implantación medios de otros sectores, en el siguiente cuadro.

Niveles comparativos de implantación por sectores	
	%
Cereales de Invierno.....	75
Frutales de hueso y pepita..	80
Cítricos.....	40
Hortalizas.....	40
Viñedo.....	30
Olivar.....	8

Tanto la contratación de los Seguros Combinados como la correspondiente al Seguro de Rendimientos es baja y las causas que parecen justificar este hecho serían las siguientes:

En relación con los Seguros Combinados de almazara y mesa la sensación de riesgo que percibe el agricultor frente a los riesgos garantizados y más concretamente respecto al pedrisco, que es el riesgo básico cubierto en

estos seguros, es baja, dado que afecta de forma muy limitada a estos cultivos.

Respecto al Seguro de Rendimientos varios factores inciden negativamente en su contratación.

En primer lugar, la cultura del aseguramiento en este sector es limitada. Hay que recordar a este respecto que el sector ha convivido tradicionalmente con un riesgo importante como consecuencia de tener asumida la "vejería" del cultivo. Es cierto que la gran mejora tecnológica que ha registrado el sector en los últimos años ha limitado en buena medida los efectos de la vejería pero inevitablemente la sensación del agricultor respecto al riesgo derivado de la misma sólo irá cambiando lentamente.

Desde otra perspectiva, el riesgo climático que tradicionalmente ha afectado al sector con mayor significación es la sequía y, en este sentido, la mejora tecnológica del cultivo se ha concentrado en la transformación en regadío, técnica que evidentemente reduce fuertemente los efectos de este riesgo.

Otro aspecto que incide negativamente en este seguro es el período de suscripción del mismo, actualmente fijado entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre, para una cosecha que no es la presente en el árbol sino la siguiente. En estas condiciones parece lógico pensar que el agricultor pueda tener una apetencia limitada a contratar el seguro.

Señalar, asimismo, que la falta de tradición del aseguramiento incide, también, negativamente en el conocimiento de los seguros por parte del sector y determina, a su vez, su consecuente baja aceptación.

Por último, los agricultores señalan que una limitación importante para la contratación es que es un seguro excesivamente caro. Este argu-



Gráfico nº6

Evolución de la producción nacional de aceituna



mento sólo puede explicarse en el contexto de un sector con una muy limitada tradición aseguradora.

De hecho, la incidencia media del Coste del Seguro en las Explotaciones se sitúa en el 4 por ciento, nivel inferior al correspondiente de otros sectores como los cítricos, frutales o el viñedo.

En los últimos años se ha realizado un esfuerzo de perfeccionamiento del seguro cuyos resultados se han concretado en tres aspectos: Mejora en la asignación de rendimientos a efectos del seguro tanto como consecuencia de las revisiones de Base de Datos del Seguro como de los mecanismos de revisión de rendimientos.

La incorporación de una nueva cobertura del 50 por ciento sobre los rendimientos asegurados (en el Plan 2005), además de la ya existente del 70 por ciento.

Realización de una campaña específica de promoción del seguro en el Plan 2005 y que se va a reiterar e incluso potenciar en el 2006.

En todo caso, cara al futuro se debe señalar que el olivar es un sector con un alto potencial de aseguramiento, como se puede comprobar observando el comportamiento de la evolución de la producción nacional de este cultivo en el que fácilmente son constatables dos hechos: La tendencia fuertemente expansiva de la producción y las significativas oscilaciones de la misma que permiten inferir la existencia de un riesgo significativo, (ver gráfico nº6).

Consecuentemente, en el próximo trienio deben adoptarse medidas que potencien el aseguramiento. En concreto las actuaciones que se proponen son las siguientes:

Analizar la posibilidad de incorporar una cobertura mayor, (80 – 85%) para explotaciones de bajo nivel de riesgo.

Perfeccionar el Seguro Complementario adelantando el inicio de las garantías cubiertas en el mismo.

Tratamiento diferenciado de la producción ecológica y de la amparada por Denominaciones de Origen, en relación con los precios a efectos del seguro.

Ampliar las facilidades de pago de las pólizas a los agricultores, dada la excesiva duración del período existente entre el final de la suscripción y el abono de posibles indemnizaciones por siniestros.

Mantenimiento del tratamiento preferencial de las subvenciones al coste del seguro.

Intensificar las campañas de divulgación del seguro.

Viñedo

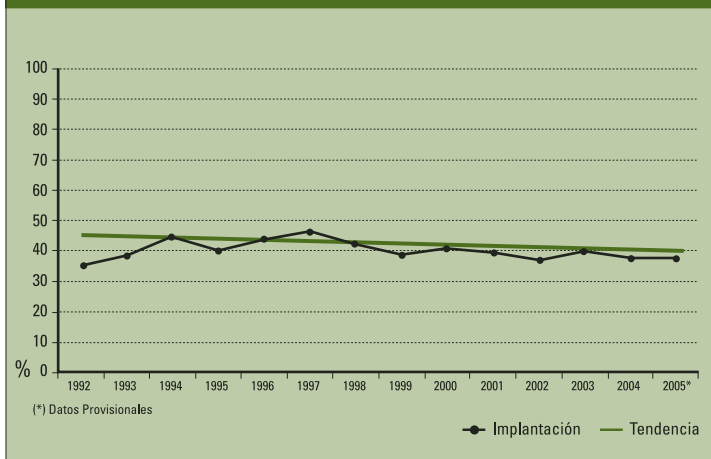
El sector de viñedo, que engloba a los sectores uva de mesa y uva de vinificación, tiene un peso específico próximo al 10% de la Producción Vegetal de nuestro país y dentro de los dos aprovechamientos el cultivo de uva de vinificación es mayoritario y representa más del 95% de la producción del sector.

Desde la perspectiva aseguradora, la implantación se ha situado en los últimos 15 años en una banda que se sitúa entre el 30 y el 50 por ciento, según se observa en el gráfico nº7, con una ligera tendencia a la baja, sin duda motivada por la crisis de precios que viene padeciendo el sector en las últimas campañas, especialmente en uva de vinificación.

Asimismo, existe una gran estabilidad en relación con el grado de protección elegido por el agricultor al suscribir el seguro, como puede apreciarse en los gráficos 8 y 9.

Gráfico nº7

Evolución de la implantación del viñedo a nivel nacional



En definitiva, la valoración de los seguros en el sector se considera positiva en cuanto a la calidad del aseguramiento que es mayoritaria en las opciones que incluyen la helada pese a que la incidencia del coste del seguro en relación con el precio percibido por el agricultor por la venta de la uva, 6 por ciento, en la mayoría de las zonas productoras se encuentra al límite de lo que puede asumir el viticultor.

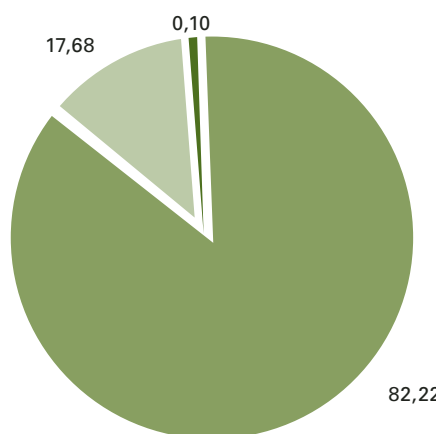
Teniendo en cuenta la problemática y el nivel de desarrollo de los seguros en este sector, se proponen las siguientes líneas de trabajo a desarrollar en el próximo trienio:

En primer término continuar con la línea de perfeccionamiento del nuevo seguro de explotación de viñedo que fue una novedad en el Plan 2005 y cuya con-

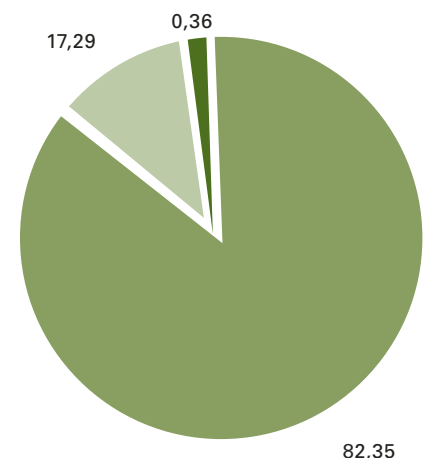
Gráficos nº8 y 9

Distribución de la producción asegurada de viñedo según grado de protección a nivel de sector

1999



2005



- Opciones combinadas sin cobertura del riesgo de helada
- Opciones combinadas con cobertura del riesgo de helada
- Opciones correspondientes a seguros de explotación.



tratación en este primer año fue reducida.

A este respecto se debe recordar que este seguro de explotación se adapta a la filosofía de aseguramiento aprobada por la Comisión General de ENESA, en su reunión de 5 de abril de 2005, y en esta línea, ofrece una opción básica de cobertura de la casi totalidad de las adversidades climáticas, incluyendo a la sequía, y, asimismo, incluye la posibilidad de ampliar esta cobertura básica en opciones con garantías mejoradas.

Por otra parte, existe una inquietud cada vez mayor por la uva de calidad, por lo que,

el seguro debe proporcionar una especial atención a esta uva con el objeto que goce de una protección atractiva para los viticultores orientados a esta producción.

Por último, se debe mantener el Seguro Combinado actual que viene dando una respuesta satisfactoria y tradicional al sector. En todo caso, al seguro se le deberán ir incorporando las mejoras resultantes de los debates de los Grupos de Trabajo, que año a año se vienen celebrando en ENESA o en el ámbito de las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios.

Servicios Técnicos ENESA

Convocada la Conferencia Internacional "El seguro agrario como instrumento para la gestión de riesgos"



La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, ha convocado para los próximos días 15, 16 y 17 de noviembre, la Conferencia Internacional "El seguro agrario como instrumento para la gestión de riesgos". Esta convocatoria tiene como objeto servir de foro de encuentro y debate entre las diferentes instituciones y organizaciones interesadas en desarrollar este modelo de gestión de los

riesgos agrarios, para facilitar el intercambio de experiencias y el impulso de actuaciones comunes que contribuyan a mejorar la protección del sector agrario.

Una vez más, España acoge un evento de estas características, y al que están invitados todas las organizaciones, entidades, organismos públicos y profesionales relacionados con el sector.

Participan representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Comisión de las Comunidades Europeas, Agencia de Gestión de Riesgos de Estados Unidos, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Polonia, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Universidad Politécnica de Madrid, Ministerio de Agricultura y Pesca de Francia, Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección de los Consumidores de Alemania, Ministerio de Agricultura y Agroalimentación de Canadá, Instituto de Servicios para el Mercado Agrícola y Alimentación (ISMEA) del Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Italia, Ministerio Federal de Agricultura, Medio Ambiente, Economía del Agua y Bosques de Austria, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad Foral de Navarra, Comité de Organizaciones de Productores Agrarios y Confederación General de las Cooperativas Agrarias de la UE (COPA-COGECA), Comité Europeo de Aseguradores (CEA), Ministerio de Economía y Hacienda de España, Organizaciones de Agricultores y Cooperativas de España, Francia e Italia y Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO).

La Conferencia Internacional se celebrará en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos, situado en la avenida Capital de España Madrid, s/n.

La inscripción está libre de gastos y las plazas son limitadas. Habrá traducción simultánea a los idiomas español, inglés y francés.

Todos los interesados en acudir pueden dirigirse a CONCEPTO (Ref. "Conferencia Internacional") por e-mail: contacto@conceptostaff.com o llamando al 91 345 37 90.



Agenda de seguros

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal:

A partir del 15 de enero de 2006

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Judía Verde.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cebolla.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales Zanahoria.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y Recría.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.
- Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.
- Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Castilla - La Mancha.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Gallega.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A partir del 1 de febrero de 2006

- Seguro de Piscifactorías de Truchas.
- Seguro de Acuicultura Marina.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en Razas Selectas.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Carne.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Acelga.

A partir del 1 de marzo de 2006

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Coliflor.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Brócoli.
- Tarifa General Combinada.

A partir del 1 de abril de 2006

- Seguro de Explotación de Cítricos.
- Póliza Multicultivo de Cítricos.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate de Invierno.

A partir del 1 de mayo de 2006

- Seguro de Pixat en Cítricos.

A partir del 1 de junio de 2006

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Aguacate.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cultivos Protegidos.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Planta Ornamental.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta.

A partir del 1 de julio de 2006

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Alcachofa.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Guisante verde.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Haba verde.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno reproductor con aptitud cárnica.
- Seguro Renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- Cobertura de daños por sequía en pastos.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Navarra.

A partir del 1 de septiembre de 2006

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Ajo.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Fresa y Fresón.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Fresa y Fresón específico para Cádiz, Huelva y Sevilla.
- Seguro de Rendimientos en Remolacha Azucarera en Secano.
- Seguro de rendimientos y Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos.
- Seguro Integral de Cebolla en Lanzarote.
- Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano.
- Seguro Integral de Leguminosas grano en Secano.

Recuerde: La finalización del periodo de contratación de anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su tomador o mediador del seguro.



Revista de prensa

Valencia solicita al MAPA que aporte el 50 por ciento de las ayudas a los agricultores afectados por el pedrisco

La Consejería de Agricultura subvencionará el otro 50 por ciento de los préstamos para que los agricultores no tengan ningún coste de financiación.

Redacción• 26/07/2006 14:16:01

El consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana, Juan Cotino, ha entregado a la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, una carta en la que solicita que el Ministerio de Agricultura aporte el 50 por ciento de las ayudas a los agricultores de los pueblos de la comarca de Requena-Utiel afectados por el pedrisco que cayó en la zona los pasados días 15 y 16 de julio. El otro 50 por ciento de los préstamos será subvencionado por la Consejería de Agricultura de forma que los agricultores no tengan ningún coste de financiación.

En la carta dirigida a la ministra, el consejero ha plasmado alguna de las conclusiones de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Venta del Moro con los alcaldes de los municipios de la comarca de Requena-Utiel, afectados por el granizo, donde estudiaron las posibles medidas que se puedan adoptar para ayudar a los agricultores afectados por el granizo caído la semana pasada y que...

"El Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana, Juan Cotino, ha entregado a la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, una carta en la que le solicita que el Ministerio de Agricultura aporte el 50% de las ayudas a los agricultores de los pueblos de la comarca de Requena-Utiel afectados por el pedrisco que cayó en la zona los pasados días 15 y 16 de julio. El otro 50% de los préstamos será subvencionado por la Consejería de Agricultura de forma que los agricultores no tengan ningún coste de financiación (...) Como ha comentado el conseller de Agricultura, "se trata de conceder préstamos subvencionados, para que el agricultor no tenga que pagar intereses, además de aprobar unas ayudas para que la viña sea podada y tenga el tratamiento adecuado (...)"

diariodigitalagrario.net, miércoles 2 de agosto de 2006

[01/08/2006]

El MAPA potenciará la aplicación del seguro de explotación

MAPA

Según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

« Su puesta en marcha se realizará de manera experimental sobre aquellas explotaciones dedicadas a la actividad agrícola, calificadas como prioritarias

31 de julio de 2006. El Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente de ENESA, Santiago Menéndez de Lurca ha dictado una Resolución para la aplicación de una subvención adicional en la contratación del seguro de explotación, dentro del Plan de Seguros 2006. La puesta en marcha de este seguro de explotación se realizará de manera experimental, sobre aquellas explotaciones dedicadas a la actividad agrícola, calificadas como prioritarias. Podrán optar a esta modalidad de contratación aquellos agricultores que, siendo titulares de una explotación prioritaria, su actividad productiva incluya, al menos, dos producciones diferentes (...)"

"El Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente de ENESA, Santiago Menéndez de Lurca, ha dictado una Resolución para la aplicación de una subvención adicional en la contratación del seguro de explotación, dentro del Plan de Seguros 2006. La puesta en marcha de este seguro de explotación se realizará de manera experimental, sobre aquellas explotaciones dedicadas a la actividad agrícola, calificadas como prioritarias. Podrán optar a esta modalidad de contratación aquellos agricultores que, siendo titulares de una explotación prioritaria, su actividad productiva incluya, al menos, dos producciones diferentes (...)"

agroinformacion.com, martes 1 de agosto de 2006

El tamaño y la cantidad de pedrisco que cayó el 19 de julio ocasionó grandes destrozos

El granizo le sale caro a Maluenda

Tejados rotos, lunas destrozadas y grandes daños en la cosecha de fruta es el primer balance de los destrozos ocasionados por el pedrisco en Maluenda, donde ya se han presentado más

de 1.000 reclamaciones por daños. Unos desperfectos que pueden costarle a cada vecino unos 10.000 euros, según las valoraciones iniciales no oficiales elaboradas por el ayuntamiento.

PÁGINAS 2 Y 3

"La oficina instalada en Maluenda para recoger las descripciones de los desperfectos sufridos por cada vecino y valorar los daños causados por la tormenta de granizo ha recibido ya más de 1.000 hojas de reclamación. Así lo aseguró el lunes 24 de julio el alcalde de la localidad, Pascual Lallana (...) Hasta el mismo lunes, quince tejados habían sido ya reparados y otros 25 se estaban arreglando. Para realizar el seguimiento de los trabajos, cuatro arquitectos y otros tantos aparejadores han visitado ya la mayoría de casas del pueblo y continúan supervisando las obras, explicó Lallana (...)"

La Crónica del Bajo Aragón, julio de 2006

AGOSTO 2006

Una tormenta de piedra daña 100 has de "Peras de Rincón"

Si la piedra caída en la tormenta del 19 de julio había hecho poco daño en los cultivos de La Rioja Baja, un mes más tarde la climatología vuelve a cebarse con algunos municipios riojabajeños.

La intensa tormenta de agua y granizo que asoló al municipio de Rincón de Soto afectó negativamente a la campaña de recogida de la pera, retrasándola y perjudicando...

más tarde que cayese la tormenta, con un grado de azúcar muy elevado por lo que ha podido pudrirse la fruta dañada a pesar de verse afectada por una tormenta de piedra de pequeño tamaño.

La tormenta fue muy focalizada quedando dañadas casi en exclusividad las zonas de las localidades de Alfaro y Rincón de Soto, especialmente esta última, ya que...

"(...) La intensa tormenta de agua y granizo que asoló al municipio de Rincón de Soto afectó negativamente a la campaña de recogida de la pera, retrasándola y perjudicando el fruto en unas 100 hectáreas de superficie en la zona con denominación (...) La tormenta fue muy focalizada quedando dañadas casi en exclusividad las zonas de las localidades de Alfaro y Rincón de Soto, especialmente esta última, ya que el municipio vio dañada toda la superficie dedicada al cultivo de la pera, 260 hectáreas. Mientras, 31 ha de manzanos de esta localidad también se vieron afectadas (...)"

Campo Riojano, agosto 2006